



Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00186-00
Demandantes	Diana Piedad Torres Rivera y otros
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Providencia	Pone en conocimiento y requiere a las partes

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Salud, Avianca S.A. y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dieron respuesta a los oficios 261, 263 y 265 de 2019.

El llamado en garantía acredita el trámite impartido a los oficios 262, 264 y 265 de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas brindadas por La Secretaría Distrital de Salud, Avianca S.A. quienes certifican la información solicitada y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. remitió informe escrito bajo juramento.

Las partes deberán realizar un estricto seguimiento a los oficios a fin de obtener las pruebas decretadas a su favor, en caso contrario se entenderá que no le asiste interés en el recaudo de la misma y se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días las respuestas a los oficios 261, 263 y 265 de 2019 por parte de:

- La Secretaría Distrital de Salud, visible a folios 341 a 343.
- Avianca S.A., visible a folios 333 y 334.
- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., visible a folios 344 a 351.

SEGUNDO: Se requiere a las partes para que se sirvan acatar en integridad la orden impartida en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 27 del veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS  
Secretario